



INFORME SECRETARIAL. 500013110001-202300062-00. Villavicencio, seis (6) de marzo de 2023. Al Despacho la presente demanda informando que se encuentra pendiente de calificar su admisión o inadmisión. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ADMITIR la demanda de **EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA** que formula por intermedio de apoderada el señor **GUSTAVO ADOLDO VIAFARA CORTES** en contra de la señorita **PAOLA ANDREA VIAFARA APOLINAR**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para el proceso VERBAL SUMARIO.

Téngase a la abogada MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
33 de 24 / ABRIL / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria